



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO
COMISIÓN DE CONVENIOS

ACTA N° 2011-10

En la Sala Andrés Bello de la Universidad Simón Bolívar, el día 26 de abril de 2011, se reunió en sesión ordinaria la Comisión de Convenios, con la asistencia del Secretario, Cristián Puig; de la Decana de Estudios Profesionales, María Gabriela Gómez; de la Directora de la División de Ciencias Biológicas, profesora Solange Issa; del representante de la Directora de la División de Ciencias y Tecnologías Administrativas e Industriales, Edwin Corredor; de los Invitados Permanentes, Carlos Amador, Representante de Asesoría Jurídica; María Eugenia Gutiérrez, Jefa del Departamento de Relaciones Interinstitucionales; Daniela Trullás, Representante de la Directora de Relaciones Internacionales; y Lucy Pires, por la Secretaría.

ORDEN DEL DIA PROPUESTO

- I. Consideración Orden del Día
- II. Aprobación de las Actas N° 2011-07, 2011-08 y 2011-09
- III. Revisión de Proyecto de:
 - a. Convenio específico con Fundación Empresas Polar
 - b. Convenio General con el Instituto Municipal Autónomo para la Protección y Saneamiento Ambiental de Sucre (Imapsas)
 - c. Renovación del Convenio General con la Universidad de la Plata, Argentina
- IV. Puntos varios.

I. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Fue aprobado el orden del día tal y como fue presentado.

II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 2011-07, 2011-08 y 2011-09

Fueron aprobadas las actas 2011-07, 2011-08 y 2011-09 tal y como fueron presentadas.

g

III. REVISIÓN DE PROYECTO DE:

I.	Propuesta de Convenio Específico con la Fundación Empresas Polar
<i>Tipo:</i>	Convenio Específico
<i>Proponente</i>	Licenciada Lilian Reyna, actualmente Directora de Cultura
<i>Responsables</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Por parte de la USB: Dirección de Cultura, actualmente a cargo de la licenciada Lilian Reyna. • Por parte de Fundación Empresas Polar: Gisela Goyo, actualmente Coordinadora de la Editorial de la Fundación
<i>Objetivo:</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Coedición de la obra LOS MURCIÉLAGOS DE PARAGUANÁ
<i>Vigencia:</i>	Válido solamente para la primera edición de LA OBRA.
<i>Antecedentes e información de interés:</i>	<ul style="list-style-type: none"> • La solicitud de firmar el convenio llega de la Dirección de Cultura, cuyo interés surge de una propuesta formulada por la profesora Marisol Aguilera en el año 2008. • Las experiencias anteriores con esta Institución datan desde el 2007. Dentro de los convenios específicos derivados se encuentran la creación de un PPP en Gestión Sociocultural, (único en Venezuela) actualmente se encuentra en el CNU con el fin de que sea aprobado como especialización, cuyo resultado es que en este año se gradúa la primera cohorte • La Fundación Empresas Polar es de carácter privado y sin fines de lucro. Tiene fortalezas en ciencia y tecnología, economía agroalimentaria, historia, ambiente, artes visuales, salud, entre otras. • El aporte social del acuerdo consiste en la distribución gratuita de la Obra de “Los Murciélagos de Paraguaná”, en instituciones educativas a nivel nacional, y será utilizado en talleres como material didáctico y recreativo para niños y adolescentes. • Se estima la impresión de 3.000 ejemplares, con el apoyo del equipo de la Editorial de la Fundación
<i>Beneficios:</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Con este Convenio se beneficiarían las dos instituciones firmantes, por la proyección social que transmitirían en su entorno comunitario y por el impacto que, a todo nivel, significa desde el punto de vista docente, ambiental y participativo. • La USB se beneficiará gratuitamente con 1.000 ejemplares.
<i>Avales:</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Editorial Equinoccio
<i>Dar a conocer a:</i>	<ul style="list-style-type: none"> •
<i>Plan de trabajo:</i>	<ul style="list-style-type: none"> • LA FUNDACIÓN se compromete a coordinar, ejecutar y supervisar el proceso de producción de la edición de la OBRA en un período no mayor de nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de firma del presente contrato. Así como la selección del diseñador e imprenta, la suscripción de los documentos necesarios con el autor de LA OBRA, la aprobación del diseño; y la publicación dentro de la colección a la cual se ajuste. • Ambas partes deberán evaluar conjuntamente el diseño, imprenta y todos los demás servicios inherentes al mismo. • La USB se compromete a coordinar, ejecutar y supervisar la tramitación legal y la corrección de estilo de LA OBRA para la edición. Esto comprenderá la solicitud y obtención del ISBN y Depósito Legal de la obra; así como la obtención de la autorización del Ministerio de Educación, si fuere necesario. • LA OBRA se distribuirá gratuitamente, por cada una de las partes, en instituciones educativas a nivel nacional y será utilizado como material didáctico y recreativo para niños y adolescentes, de los territorios en los cuales hacen vida Empresas Polar y la Universidad Simón Bolívar. •
<i>Financiamiento:</i>	<ul style="list-style-type: none"> • La Impresión de la OBRA estará financiada por La Fundación Empresas Polar en su totalidad. • Se imprimirán 3.000 ejemplares, realizado por niños. 1.000 libros para la Fundación, 1.000 para USB y 1000 para los autores.

g

